

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo séptima reunión del Comité de Fauna
Veracruz (México), 28 de abril – 3 de mayo de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II
[Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)]

SELECCIÓN DE ESPECIES PARA EL EXAMEN PERIÓDICO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. La Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16) sobre *Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II* dice que el Comité de Fauna establecerá un calendario para el examen periódico de los Apéndices y prepararán una lista de las especies cuyo examen proponen durante los dos próximos períodos entre reuniones de la Conferencia de las Partes (CoP). La lista debería establecerse en la primera reunión del Comité después de la reunión de la Conferencia de las Partes que inicie el período de examen, y los exámenes deberán realizarse siguiendo las pautas descritas en la Resolución. Si el Comité de Fauna estableciera un calendario o una lista en la presente reunión de conformidad con estas disposiciones, el período para examinar los taxa identificados correría desde la 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013) hasta la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18, 2019).
3. En las Decisiones 16.124, 16.125 y 13.93 (Rev. CoP16), se pide al Comité de Fauna que incluya *Cuoragalbinifrons*, *Mauremysannamensis*, *Chelodinamccordi* y Felidae en su examen periódico de los Apéndices después de la CoP16 (véase los documentos AC27 Doc. 24.3.1 y AC27 Doc. 24.3.2).

Recomendación

4. Se invita al Comité de Fauna a considerar la selección de especies para el examen periódico, como se indica en el párrafo 2 anterior.